

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



(T)

DECRETO EXENTO N° 3308-7

CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°7685 de fecha 09 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°662, con fecha 11 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$101.530**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Katalina Agurto Agurto**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA, RUT: 61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Leyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.